ESTUDIOS PREVIOS

DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	LOREN CAMILA BERNAL SALINAS
Dependencia solicitante:	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
Tipo de contrato:	SUMINISTRO
Modalidad de Selección:	MÍNIMA CUANTÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se realiza el presente estudio previo para la celebración de un contrato de **Suministro** cuyo objeto es: SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD EN EL TRABAJO, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN DE ROPA Y CALZADO DE LABOR, PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA - BOYACÁ.

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

1.1. Descripción de la necesidad:

Que la **Constitución Política de Colombia** señala:

Artículo 2. *"Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación"*

Artículo 209. *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones". (...)*

Artículo 311. *"Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".*

Artículo 315. *Son atribuciones del alcalde:*
(...)
3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los

Que para el correcto cumplimiento de los objetivos y normas que rigen la administración pública se hace necesaria la utilización de ropa y calzado de labor y elementos de seguridad industrial, para los empleados de la Administración Municipal, por esta razón se hace indispensable adelantar las labores que permitan la compra de dichos elementos y garantizar el correcto desempeño de los funcionarios que tienen derecho a percibir dicho beneficio y los que por el desempeño de sus labores estén expuestos a riesgos que comprometan su salud e integridad física.

Que la Alcaldía Municipal de Santa María, cuenta dentro de su planta de personal, con funcionarios de la Administración Central, que perciben una remuneración mensual, inferior o igual a dos (2) salarios mínimos legales vigentes, los cuales, según la Ley 70 de 1988 y Decreto 1978 de 1989, deben recibir cada cuatro meses, una dotación de un par de zapatos y de un vestido de labor, de manera gratuita.

Que esta prestación se le reconocerá a los servidores públicos que haya cumplido más de 3 meses al servicio de la entidad empleadora, entiéndase la prestación o suministro gratuito de vestido y zapatos para todos los empleados del sector oficial siempre y cuando cumplan con los requisitos, es decir, cobija a los empleados de la planta municipal por estar en el ejercicio del cargo.

Que algunos funcionarios por la labor que realizan, requieren para evitar riesgos de accidentes, de la debida protección con elementos de seguridad industrial, para lo cual la Administración Municipal considera necesario realizar las respectivas entregas cuatrimestrales de las dotaciones de ropa y calzado de labor, correspondientes al año 2023, y de los elementos de seguridad industrial, para cada empleado que tiene derecho o que están expuestos a algún tipo de riesgo en las labores que realiza, según los preceptos de ley.

Que, para desarrollar los fines esenciales del Estado, éste debe ejecutar unos gastos generales de funcionamiento que permitan a la administración atender la dinámica de ejecución de la función administrativa del Estado y la ejecución de las competencias asignadas para ello.

Debido a que los bienes y elementos de seguridad industrial y dotación de ropa y calzado de labor para el personal de la entidad, son requisito de ley para la protección y cumplimiento de la labor que realizan los funcionarios, situación que de no resolverse podría afectar el normal funcionamiento de la Administración Municipal.

Que es al municipio a quien le corresponde garantizar la buena inversión de los recursos y que para ello pone todo su esfuerzo en aras de la consecución de la persona natural o jurídica que brinde las garantías necesarias para la óptima ejecución del objeto que se pretende contratar.

Que el municipio de Santa María con el fin de contribuir, y cumplir con su función constitucional, ha determinado conveniente y oportuno contratar la adquisición de elementos de seguridad industrial y dotación de ropa y calzado de labor necesarios para la protección y cumplimiento de la labor que realizan los funcionarios de la entidad.

Que por la naturaleza, características de los Bienes a contratar y teniendo en cuenta que el valor del mismo no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, la modalidad con la cual se cubrirá la necesidad planteada del objeto, la modalidad de selección del contratista será la mínima cuantía conforme a lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y Decreto No. 1082 de 2015, compilatorio del Decreto 1510 de 2013, por cuanto a demás no se trata de aquellos servicios que se contratan de manera directa.

Es por todo lo anterior que el Municipio requiere suscribir un contrato de suministro con una persona natural o jurídica legalmente constituida capaz de cumplir con el contrato cuyo objeto es: SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD EN EL TRABAJO, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN DE ROPA Y CALZADO DE LABOR, PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA - BOYACÁ. El cual tiene como sustento legal lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de Julio del año 2011, Artículos

2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto No 1082 de 2015, Compilatorios y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, concordado con el Decreto 1510 de 2013, y con sujeción a los principios del Articulo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3° de la ley 1437 de 2011, según características técnicas.

2. OBJETO A CONTRATAR

2.1 OBJETO CONTRACTUAL: "SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD EN EL TRABAJO, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN DE ROPA Y CALZADO DE LABOR, PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA - BOYACÁ."

2.2. ALCANCE: Con el desarrollo del objeto contractual se busca contar con los elementos de protección personal y dotación de ley (ropa y calzado de labor) para los funcionarios de la dependencia de la administración central, excepto la USPD

2.2 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

El objeto por contratar en aras de satisfacer la necesidad del municipio de Santa María esta codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

CLASIFICACION UNSPSC				
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**NOMBRE**
53	10	15	02	Pantalones largos o cortos o pantalonetas para hombre
53	10	15	04	Pantalones largos o cortos o pantalonetas para mujer
53	10	16	02	Camisas para hombre
53	10	16	04	Camisas o Blusas para mujer
46	18	15	03	Overoles de protección
53	10	25	03	Sombreros
53	11	16	01	Zapatos para hombre
53	11	16	02	Zapatos para mujer
46	18	15	04	Guantes de protección
46	18	15	07	Chaleco de seguridad
46	18	15	46	Capa impermeable
46	18	16	04	Botas de seguridad
46	18	17	04	Cascos de seguridad
42	31	15	00	Vendas y vendajes y productos relacionados
46	18	16	11	Botas Impermeables

Nota: La presente clasificación, se realiza solo para efectos de determinar el objeto, pero por ser un proceso de mínima cuantía, no se exigirá RUP.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD – UNIDA DE MEDIDA	
1	Botas de seguridad en Cuero dieléctrica, resistente al desgarre, la abrasión y a la humedad, recubrimiento en la puntera para menos desgaste. Forro: impermeable	14	PARES

	y resistente al desgarre. Contrafuerte: Tela no tejida, polyester y resinas acrílicas. Sobre plantilla: en material microporos (eva), transpirable 3mm; Cuello: Alto, anatómico para mayor comodidad, cosida y pegada a la capellada permeabilizando la parte inferior del calzado. Suela: En poliuretano BOCILOR - TRIDENSIDAD. Puntera: policarbonato NO METALICA. Ojaletes: plásticos, no conductores., color café, Tallas: a convenir.		
2	Botas de Caucho negras, altura 33 cm interno, peso 2.400 g. aproximadamente, proceso de armado por piezas, vulcanizadas en autoclave, puntera de seguridad resistente a compresión de 15 kn y al impacto de 200 J., plantilla en espuma de caucho expandido, forrada 100°5 algodón, suela antideslizante, resistente a la abrasión, impermeabilidad 100%. Tallas: a convenir	8	PARES
3	Botas para trabajo y de protección fabricadas en PVC y certificadas por Icontec con sello de producto de calidad, bajo los requerimientos de la norma ASTM F2892-18, FORRO INTERNO: 100% poliéster tejido rizo, CAMBRIÓN: Puente estabilizador para el área del pie, que brinda mayor confort al caminar, SUELA: Labrado profundo que proporciona un mayor agarre en las diferentes zonas de trabajo a las que está expuesta y su diseño facilita la remoción de residuos, ayudando al mantenimiento y durabilidad de las mismas, PROCESO: Empeine, punta y talón reforzados con mayor calibre de PVC, para un mejor desempeño. Fabricada bajo los requerimientos de la norma NTC 2385 antecedente ISO 4643, ALTURA INTERNA: 13,1" / 33,3 cm, Tallas a convenir.	5	PARES
4	Botas impermeables de pvc para dama, acabado mate en color negro, con media interna en nylon texturizado, tejido en rizo para dar confort, con correa y hebilla en la parte superior. –Modelo 116- Suela de pvc antideslizante con diseño- Material interior: Forro texturizado tejido en rizo varias tallas. Con ficha técnica. Tallas: a convenir	6	PARES
5	Capa impermeable adulto tipo poncho con capucha sellada a la prenda, color negro, calibre 14, medidas 145 x 200 cms	12	UND
6	Casco de seguridad con barbuquejo, Con 6 puntos de apoyo, ranura apta para montar protector auditivo especialmente diseñado para trabajos en altura, espacios confinados y trabajos en lugares de altos voltajes. Fabricados en material termoplástico ABS de alta resistencia para obtener un protección insuperable - ref. Mountain tipo ii norma ANSI Z89.1 Type II clase E, colores amarillos. y blanco Con ficha técnica	8	UND
7	Chaleco reflectivo color rojo en material "Dril" 100% algodón, con bolsillos superiores e inferiores, con escudo de la alcaldía bordado, con cinta reflectiva de alta visibilidad. Tallas a convenir	8	UND
8	Guante multiflex poliéster nitrilo talla a convenir color negro modelo multiflex con ficha técnica, Recubrimiento extra de nitrilo arenoso en la palma para mayor adherencia, agarre y protección para trabajos en contactos con aceites, Alta flexibilidad y destreza para trabajos de alta precisión, Puño elastizado reforzado, con mayor recubrimiento en el dorso de la mano, Poliéster ideal para la transpiración de la piel, Composición: 40% poliéster – 60% nitrilo.	24	PARES
9	Guantes cuero vaqueta para supervisor, refuerzo adicional en vaqueta en palma y dedos, longitud de 22 cm., elaborado en cuero curtido impermeabilizado.	12	PARES
10	Protector de oído tipo copa, 4", protección de 23 db, con diadema de soporte a la cabeza elaborada en plástico reforzado y almohadilla interior en espuma con diseño de crestas para mejorar la transpiración de la cabeza, con orejeras forradas en espuma y cuero, encajes de ajuste lateral para graduar la altura, copas elaboradas en polipropileno, con desplazamiento vertical y giro de 360°, peso aprox. 167 gr. Norma anzi s3.19.	6	UND

11	Overol enterizo, manga larga, abertura central en cremallera, elaborados en dril 100% algodón (raza o vulcano) de alta resistencia. Cerrados en tres costuras con hilos calibre 75 y presillado para mayor resistencia, con 6 bolsillos 2 en el pecho y 4 en el pantalón (2 adelante y 2 atrás), con escudo del municipio bordado, tallas a convenir	6	UND
12	Tapabocas desechable x 50 unid.	5	CAJA
13	Sombrero con ala ancha ideal para proteger de los rayos del sol, Material: 65% poliéster + 35% algodón, Circunferencia de cabeza alrededor de 59 cm, de estilo militar, Correa con broche deslizante para asegurar más fácilmente a la cabeza, 2 botones en laterales para recoger las alas del pesquero. Color a convenir.	4	UND
14	Manga Brazos protección contra el Sol, de Alta Calidad, Material Algodón Licrado, Largo Aprox. 16 pulgadas / 40 cm (sin estirar), Circunferencia superior: Aprox. 3,5 pulgadas / 8,8 cm (sin estirar), Circunferencia de muñeca: Aprox. 2 pulgadas / 5 cm (sin estirar), Colores a convenir.	4	UND
15	Gafas de seguridad lente oscuro de policarbonato que absorben el 99.9% de radiación UVA y UVB. Diseño estilizado y liviano (18gr.), gran cobertura lateral y un amplio campo visual, con recubrimiento Anti- Empañante, de Difusión de Presión que permite reducir el deslizamiento del marco durante los movimientos de la cabeza.	12	UND
16	Guante de Tela para trabajo, color negro, en algodón, suave y ligero, uso diario, Tallas a convenir	6	PARES
17	Alcohol antiséptico al 70%, garrafa de 20 Litros, para la desinfección de la piel, De uso directo, en envase de polietileno de alta densidad provisto de tapón y tapa.	1	GARRAFA
18	KIT de Insumos para dotación de Botiquines que incluye: 2 cajas de gasa Estéril No Tejida X 50 Sobres de 2 unid. 10 bolsas Solución Salina (Cloruro de Sodio 0,9%) bolsa 250 ml, 1 caja de Guantes de látex x 100 unid. en Empaque individual. 10 esparadrapo de tela Rollo de 4" c/u, 10 vendas elásticas de 5x5 yardas 10 vendas elásticas de 3x5 yardas 1 caja de curas estándar por 100unid 10 vendas de algodón laminado 3x5 Bajalenguas de madera x 10 paquetes de 20unidades 10 Frascos Yodopovidona (JABÓN QUIRÚRGICO) 10 termómetros Digitales con pila. 10 pitos con cadena metálica y pin de agarre Insumos que fechas de vencimiento a más de 3 años	1	KIT
DOTACION ROPA DE LABOR - EMPLEADOS ADMINISTRACION MUNICIPAL			
19	Blusa estilo casual, color a convenir, corte Custom Fit, con cuello a convenir, cierre de botones o a convenir, manga larga o corta a convenir, Composición prenda: 65% algodón y 35% spandex, logos bordados de la alcaldía en el pecho y bordes reforzados para mayor durabilidad, Tallas: a convenir.	33	UND
20	Pantalón para dama, diseño casual a un tono, color a convenir, con bolsillos, bota semiajustada terminaciones finamente reforzadas, Composición prenda: 70% algodón y 30% poliéster, con cintura de pasadores, cierre cremallera y botón a tono con el pantalón, tiro medio, corte semi fit. Tallas: a convenir	33	UND
21	Camisa caballero, colores a convenir, tapeta de botones frontales y costuras finamente trabajadas, composición algodón, manga corta o larga a convenir, cuello tipo cutaway, corte regular fit, logos bordados de la alcaldía en el pecho. Tallas a convenir.	18	UND
22	Pantalón hombre, en jeans o dril a convenir, 5 bolsillos liso, proceso prelavado, bota recta, pretinado, broches metálicos, tachado, costura reforzada, seis pasadores en cintura, 75% algodón y 25% poliéster, bolsillos internos, colores oscuros. Tallas a convenir	18	UNID

23	Zapatos dama, en cuero 100% plano, sin vena, tacón bajo a 3/4, plantilla en ordena y forro en badana, números a convenir.	33	PARES
24	Zapatos hombre para oficina, en cuero 100% de primera calidad, mocasín liso, forro en badana, suela antideslizante, plantilla en carnaza, estilo clásico de amarrar o mocasín, colores varios. Números a convenir.	18	PARES

Nota 1: La entrega de estos elementos se hará de acuerdo con la solicitud por parte del supervisor, en los tiempos y cantidades establecidas.

Nota 2: Las cantidades de los elementos requeridos consignadas en el cuadro anterior son aproximadas y por tanto el Municipio de Santa Mará, podrá a su juicio y para evitar la paralización o afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado disponer sobre la interpretación del contrato y la realización de modificaciones a las mismas u ordenar la ejecución de suministros no previstas (ITEMS) pero comprendidos dentro de su objeto, conforme al procedimiento previsto para la interpretación y modificación unilaterales de los contratos estatales de la ley 80 de 1993, artículos 15 y 16, o suscribir contratos adicionales cuando dichas modificaciones impliquen variación al plazo o valor convenido de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.

Nota 3: En caso de presentarse material defectuoso o dañado, el oferente Adjudicatario garantiza el cambio de dichos productos y elementos sin costo adicional en el tiempo que lo estipule el supervisor del contrato.

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

a. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.
2. Radicar en la administración municipal dentro de los dos (2) días siguientes hábiles a la aceptación del contrato las pólizas exigidas
3. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
4. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los bienes requeridos por la entidad y solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin
5. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
6. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
7. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
8. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
9. Responder por la buena calidad de los elementos objeto del contrato conforme al objeto del presente Contrato.
10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. El CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
12. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
13. Asumir cualquier gasto adicional que se genere en el desarrollo y ejecución del objeto contractual.

14. En general responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual.
15. Suministrar la información necesaria para el desarrollo de las actividades objeto a contratar.
16. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
17. CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del MUNICIPIO DE SANTA MARÍA o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del MUNICIPIO DE SANTA MARÍA relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que el MUNICIPIO DE SANTA MARÍA comparta o suministre; 2. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 3. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al MUNICIPIO DE SANTA MARÍA; 4. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del MUNICIPIO DE SANTA MARÍA; 5. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; 6. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 7. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 8. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

b. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista deberá realizar entre otras las siguientes actividades para la efectiva ejecución del objeto contractual:

1) Suministrar los bienes objeto del contrato de conformidad con las características y especificaciones técnicas estipuladas en la invitación; los cuales deben ser de excelente calidad. Estos elementos deben ser entregados en las instalaciones del Almacén del Municipio con previa autorización del supervisor del contrato
2) Los productos por suministrar deben ser nuevos y en perfectas condiciones, sin manchas, fracturas o cualquier otra irregularidad que ponga en tela de juicio su origen.
3) Los elementos de dotación deberán corresponder a elementos nuevos, no usados y de primera calidad, las prendas de dotación deben estar confeccionadas en los materiales exigidos y deben ajustarse a la calidad y presentación de los productos ofrecidos en la propuesta.
4) El Contratista deberá asegurar la disponibilidad y entrega oportuna de las prendas y elementos ofrecidos, de conformidad con los plazos de entrega pactados.
5) De presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto en las prendas y elementos entregados o especificaciones diferentes, el contratista hará el cambio de estos, asumiendo los costos adicionales que ello cause.
6) Suministrar las prendas, bienes y elementos descritos anteriormente, en las mejores condiciones de calidad del mercado y características descritas en cuadro de especificaciones técnicas.
7) El Contratista debe estar en capacidad de demostrar la legalidad de las prendas y elementos aquí mencionados.
8) Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, juntamente con el/la supervisor/a del mismo
9) Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por la entidad conforme al objeto y al alcance del contrato.

c. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Suministrar al contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
4. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.
5. Solicitar los informes de ejecución correspondientes.
6. Cumplir con los procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

5.1 Análisis del sector

Para dar cumplimiento al análisis del sector según lo referido en el **artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015** y de conformidad con lo que al respecto establece la guía para análisis del sector de la agencia nacional de contratación pública, que a folio 12 indica: *"En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación (...) En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.."* para lo cual hay que tener en cuenta los siguientes aspectos:

ENTIDAD	NUMERO DE PROCESO	OBJETO	VALOR	PLAZO
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA MARÍA	IMC-SG-010-2021	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DOTACIÓN DE ROPA Y CALZADO DE LABOR, PARA FUNCIONARIOS Y PERSONAL QUE LABORAN AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA-BOYACÁ"	$18´873.390	6 MESES
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA MARÍA	IMC-SG-027-2022	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, Y DOTACIÓN DE ROPA Y CALZADO DE LABOR, PARA FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA-BOYACÁ"	$21.011.400	7 MESES
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA MARÍA	IMC-SG-016-2023	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, Y DOTACIÓN DE ROPA Y CALZADO DE LABOR, PARA FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA-BOYACÁ"	$25.618.560	4 MESES

Para determinar el valor del contrato se invitó a cotizar a posibles oferentes que puedan ejecutar el objeto del contrato; teniendo en cuenta las especificaciones técnicas que requiere la entidad, de dicha solicitud la entidad recibió **Tres (03) cotizaciones**, de las cuales se procedió a realizar el promedio de cada componente según las necesidades del municipio, estos valores se resumen en el siguiente cuadro:

SEGURIDAD INDUSTRIAL Y OTROS - EMPLEADOS ADMINISTRACION MUNICIPAL			COTIZ. N° 1	COTIZ. N° 2	COTIZ. N° 3	VALOR PROMEDIO	
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	V. UNIT	V. UNIT	V. UNIT	V. UNIT	V. TOTAL
1	Botas de seguridad en Cuero dieléctrica, resistente al desgarre, la abrasión y a la humedad, recubrimiento en la puntera para menos desgaste. Forro: impermeable y resistente al desgarre. Contrafuerte: Tela no tejida, polyester y resinas acrílicas. Sobre plantilla: en material microporos (eva), transpirable 3mm; Cuello: Alto, anatómico para mayor comodidad, cosida y pegada a la capellada permeabilizando la parte inferior del calzado. Suela: En poliuretano BOCILOR - TRIDENSIDAD. Puntera: policarbonato NO METALICA. Ojaletes: plásticos, no conductores., color cafe, Tallas: a convenir	14	$ 162.000	$ 170.100	$ 178.000	$ 170.033,00	$ 2.380.462
2	Botas de Caucho negras, altura 33 cm interno, peso 2.400 g. aproximadamente, proceso de armado por piezas, vulcanizadas en autoclave, puntera de seguridad resistente a compresión de 15 kn y al impacto de 200 J., plantilla en espuma de caucho expandido, forrada 100°5 algodón, suela antideslizante, resistente a la abrasión, impermeabilidad 100%. Tallas: a convenir	8	$ 110.000	$ 115.500	$ 118.500	$ 114.666,00	$ 917.328
3	Botas para trabajo y de protección fabricadas en PVC y certificadas por Icontec con sello de producto de calidad, bajo los requerimientos de la norma ASTM F2892-18, FORRO INTERNO: 100% poliéster tejido rizo, CAMBRIÓN: Puente estabilizador para el área del pie, que brinda mayor confort al caminar, SUELA: Labrado profundo que proporciona un mayor agarre en las diferentes zonas de trabajo a las que está expuesta y su diseño facilita la remoción de residuos, ayudando al mantenimiento y durabilidad de las mismas, PROCESO: Empeine, punta y talón reforzados con mayor calibre de PVC, para un mejor desempeño. Fabricada bajo los requerimientos de la norma NTC 2385 antecedente ISO 4643, ALTURA INTERNA: 13,1" / 33,3 cm, Tallas a convenir.	5	$ 80.000	$ 84.000	$ 88.000	$ 84.000,00	$ 420.000
4	Botas impermeables de pvc para dama, acabado mate en color negro, con media interna en nylon texturizado, tejido en rizo para dar confort, con correa y hebilla en la parte superior. – Modelo 116- Suela de pvc antideslizante con diseño- Material interior: Forro texturizado tejido en rizo varias tallas.	6	$ 80.000	$ 84.000	$ 88.000	$ 84.000,00	$ 504.000

	Con ficha técnica. Tallas: a convenir						
5	Capa impermeable adulto tipo poncho con capucha sellada a la prenda, color negro, calibre 14, medidas 145 x 200 cms	12	$ 61.000	$ 64.050	$ 65.200	$ 63.416,66	$ 761.000
6	Casco de seguridad con barbuquejo , Con 6 puntos de apoyo, ranura apta para montar protector auditivo especialmente diseñado para trabajos en altura , espacios confinados y trabajos en lugares de altos voltajes. Fabricados en material termoplastico ABS de alta resistencia para obtener un protección insuperable - ref. Mountain tipo ii norma ANSI Z89.1 Type II clase E, colores amarillo .y blanco Con ficha técnica	8	$ 57.050	$ 59.900	$ 63.000	$ 59.983,33	$ 479.867
7	Chaleco reflectivo color rojo en material "Dril" 100% algodón, con bolsillos superiores e inferiores, con escudo de la alcaldía bordado, con cinta reflectiva de alta visibilidad. Tallas a convenir	8	$ 70.000	$ 73.500	$ 75.500	$ 73.000,00	$ 584.000
8	Guante multiflex poliester nitrilo talla a convenir color negro modelo multiflex con ficha técnica, Recubrimiento extra de nitrilo arenoso en la palma para mayor adherencia, agarre y protección para trabajos en contactos con aceites, Alta flexibilidad y destreza para trabajos de alta precisión, Puño elastizado reforzado, con mayor recubrimiento en el dorso de la mano, Poliéster ideal para la transpiración de la piel, Composición: 40% poliéster – 60% nitrilo.	24	$ 11.350	$ 12.000	$ 13.000	$ 12.116,66	$ 290.800
9	Guantes cuero vaqueta para supervisor, refuerzo adicional en vaqueta en palma y dedos, longitud de 22 cm., elaborado en cuero curtido impermeabilizado.	12	$ 15.200	$ 15.960	$ 17.000	$ 16.053,33	$ 192.640
10	Protector de oído tipo copa, 4", protección de 23 db, con diadema de soporte a la cabeza elaborada en plástico reforzado y almohadilla interior en espuma con diseño de crestas para mejorar la transpiración de la cabeza, con orejeras forradas en espuma y cuero, encajes de ajuste lateral para graduar la altura, copas elaboradas en polipropileno, con desplazamiento vertical y giro de 360°, peso aprox. 167 gr. Norma anzi s3.19.	6	$ 78.000	$ 81.000	$ 82.500	$ 80.500,00	$ 483.000
11	Overol enterizo, manga larga, abertura central en cremallera, elaborados en dril 100% algodón (raza o vulcano) de alta resistencia. Cerrados en tres costuras con hilos calibre 75 y presillado para mayor resistencia, con 6 bolsillos 2 en el pecho y 4 en el pantalón (2	6	$ 142.100	$ 149.100	$ 151.200	$ 147.466,66	$ 884.800

	adelante y 2 atrás), con escudo del municipio bordado, tallas a convenir						
12	Tapabocas desechable x 50 unid.	5	$ 25.000	$ 26.250	$ 28.900	$ 26.716,66	$ 133.583
13	Sombrero con ala ancha ideal para proteger de los rayos del sol, Material: 65% poliéster + 35% algodón, Circunferencia de cabeza alrededor de 59 cm, de estilo militar, Correa con broche deslizante para asegurar más fácilmente a la cabeza, 2 botones en laterales para recoger las alas del pesquero. Color a convenir.	4	$ 43.800	$ 45.900	$ 47.300	$ 45.666,66	$ 182.667
14	Manga Brazos Proteccion contra el Sol, de Alta Calidad, Material Algodón Licrado, Largo Aprox. 16 pulgadas / 40 cm (sin estirar), Circunferencia superior: Aprox. 3,5 pulgadas / 8,8 cm (sin estirar), Circunferencia de muñeca: Aprox. 2 pulgadas / 5 cm (sin estirar), Colores a convenir.	4	$ 24.300	$ 25.515	$ 27.600	$ 25.805,00	$ 103.220
15	Gafas de seguridad lente oscuro de policarbonato que absorben el 99.9% de radiación UVA y UVB. Diseño estilizado y liviano (18gr.), gran cobertura lateral y un amplio campo visual, con recubrimiento Anti-Empañante, de Difusión de Presión que permite reducir el deslizamiento del marco durante los movimientos de la cabeza.	12	$ 13.500	$ 14.200	$ 16.500	$ 14.733,33	$ 176.800
16	Guante de Tela para trabajo, color negro, en algodón, suave y ligero, uso diario, Tallas a convenir	6	$ 13.620	$ 14.301	$ 15.500	$ 14.473,66	$ 86.842
17	Alcohol antiséptico al 70%, garrafa de 20 Litros, para la desinfección de la piel, De uso directo, en envase de polietileno de alta densidad provisto de tapón y tapa.	1	$ 412.692	$ 433.000	$ 450.000	$ 431.897,33	$ 431.897
18	KIT de Insumos para dotación de Botiquines que incluye: 2 cajas de Gasa Estéril No Tejida X 50 Sobres de 2 unid. 10 bolsas Solución Salina (Cloruro de Sodio 0,9%) bolsa 250 ml, 1 Caja de Guantes de Latex x 100 unid. en Empaque individual. 10 Esparadrapo de tela Rollo de 4" c/u, 10 vendas elásticas de 5x5 yardas 10 vendas elásticas de 3x5 yardas 1 caja de curas estándar por 100unid 10 vendas de algodón laminado 3x5 Bajalenguas de madera x 10 paquetes de 20unidades 10 Frascos Yodopovidona (JABÓN QUIRÚRGICO) 10 Termometros Digitales con pila. 10 pitos con cadena metalica y pin de agarre Insumos que fechas de vencimiento a más de 3 años	1	$ 423.480	$ 440.000	$ 490.000	$ 451.160,00	$ 451.160
DOTACION ROPA DE LABOR - EMPLEADOS ADMINISTRACION MUNICIPAL							

19	Blusa estilo casual, color a convenir, corte Custom Fit, con cuello a convenir, cierre de botones o a convenir, manga larga o corta a convenir, Composición prenda: 65% algodón y 35% spandex, logos bordados de la alcaldia en el pecho y bordes reforzados para mayor durabilidad, Tallas: a convenir.	33	$ 115.200	$ 125.200	$ 155.200	$ 131.866,66	$ 4.351.600
20	Pantalón para dama, diseño casual a un tono, color a convenir , con bolsillos,bota semiajustada terminaciones finamente reforzadas, Composición prenda: 70% algodón y 30% poliester, con cintura de pasadores, cierre cremallera y botón a tono con el pantalón, tiro medio, corte semi fit. Tallas: a convenir	33	$ 75.000	$ 95.000	$ 105.000	$ 91.666,66	$ 3.025.000
21	Camisa caballero, colores a convenir, tapeta de botones frontales y costuras finamente trabajadas, composición algodón, manga corta o larga a convenir, cuello tipo cutaway, corte regular fit, logos bordados de la alcaldia en el pecho. Tallas a convenir.	18	$ 94.800	$ 104.800	$ 110.800	$ 103.466,66	$ 1.862.400
22	Pantalón hombre, en jeans o dril a convenir, 5 bolsillos liso, proceso prelavado, bota recta, pretinado, broches metálicos, tachado, costura reforzada, seis pasadores en cintura, 75% algodón y 25% poliester, bolsillos internos, colores oscuros. Tallas a convenir	18	$ 75.000	$ 95.000	$ 105.000	$ 91.666,66	$ 1.650.000
23	Zapatos dama, en cuero 100% plano, sin vena, tacón bajo a 3/4, plantilla en odena y forro en badana, números a convenir	33	$ 232.800	$ 250.000	$ 270.000	$ 250.933,33	$ 8.280.800
24	Zapatos hombre para oficina, en cuero 100% de primera calidad, mocasín liso, forro en badana, suela antideslizante, plantilla en carnaza, estilo clásico de amarrar o mocasín, colores varios. Números a convenir.	18	$ 232.800	$ 250.000	$ 270.000	$ 250.933,33	$ 4.516.800
						VALOR TOTAL PRESUPUESTADO=	**$33.150.664,66**

El valor de la oferta deberá señalarse en pesos colombianos; en todo caso, será igual al resultado de sumar los valores que componen la oferta y con los cuales quedan cubiertos todos los costos, utilidades, imprevistos, impuestos, tasas, contribuciones, aranceles aduaneros. Los precios incluyen los demás gastos en que deba incurrir el contratista para ejecutar debidamente el objeto del respectivo contrato. Estos valores están soportados en Precios de Mercado.

NOTA 1: Los anteriores valores incluyen costos administrativos, y operativos, impuestos, estampillas y descuentos en general.

NOTA 2: El proponente no podrá ofertar valor superior al promedio establecido para cada Ítem en el presente capítulo.

NOTA 3. Cada una de las sumas y multiplicaciones de la oferta económica no deben contener errores superiores por exceso o por defecto del cero punto uno (0.1%) por ciento del valor de cada operación, la entidad revisará cada una de las mencionadas operaciones y de encontrar errores aritméticos superiores al cero punto uno (0.1%) porciento, la oferta será rechazada.
Si el valor corregido es inferior al cero punto uno (0.1%) por ciento, la adjudicación se efectuará por el valor corregido.

5.2 Valor
Como resultado del estudio, el valor del presente proceso está presupuestado en la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($33.150.664,66) M/CTE;** incluidos impuestos, estampillas y costos directos e indirectos a que haya lugar.
El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar; por ende, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato, por lo que el municipio de Santa María procede a informar los impuestos municipales, los cuales se relacionan a continuación:

TRIBUTO MUNICIPAL	VALOR
Estampilla pro-adulto mayor	Pago del 4.0% del valor del contrato
Estampilla pro-cultura	Pago del 2.0% del valor del contrato
Rete fuente	Según corresponda al régimen tributario
Reteica	De conformidad con la actividad ejercida por el contratista, el objeto contractual y lo establecido en el estatuto de renta municipal
Pro-deporte y Recreación	Pago del 2.5% del valor del contrato
Estampilla para la Justicia Familiar	Pago del 2% del valor del pago anticipado si lo hubiere, y de cada cuenta que se le pague al contratista.
IVA	Según corresponda al régimen tributario
Pagos por concepto de los aportes a seguridad social (art. 23 Ley 1150 de 2007 y art. 135 de la ley 1753 de 2015)	

Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o perdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.
Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el oferente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

5.3 Forma de Pago
El MUNICIPIO pagara al CONTRATISTA mediante **actas parciales**, según factura o su equivalente, presentada por el contratista de acuerdo con los bienes suministrados y previo el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, en relación con el objeto contractual.

Los desembolsos de los recursos se realizarán previa presentación de certificación de cumplimiento a satisfacción de todas las obligaciones, así mismo la respectiva cuenta de cobro y/o factura con soportes, constancia de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones riesgos laborales; si con la cuenta no acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de

ninguna naturaleza. La cuenta deberá ser radicada en la Dirección Administrativa de Contratación, dando cumplimiento al artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

Para el pago deberá presentarse certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, para tal fin el contratista deberá presentar informe de actividades (con soportes fotográficos, planillas de entrega y planillas de seguimiento) y constancia del pago de aportes a los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales (planillas). La alcaldía municipal pagará al contratista dentro de los 15 días hábiles siguientes a la radicación de la cuenta.

No obstante, lo señalado en la presente cláusula, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC y el **CONTRATISTA** deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo del presente contrato será **SIETE (07) MESES**, contados a partir de la firma del acta de inicio; previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato o, antes en caso de agotarse el presupuesto contratado, lo primero que suceda

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para atender el valor del contrato a celebrarse se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) N°202404028 de fecha 09 de abril de 2024.

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.1.2.02.01.002.01	Productos alimenticios bebidas y tabaco; textiles prendas de vestir y productos de cuero fuente ICLD excepto 42% libre dest PG.	$ 33.150.676
	VALOR TOTAL=	**$ 33.150.676**

8. SUPERVISIÓN

Será ejercida por intermedio de la **SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO,** dependencia que se encargará de vigilar el correcto cumplimiento del objeto del contrato, velará por los intereses de este y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias.

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Tratándose de la modalidad de contratación de Minima Cuantía y de conformidad con el numeral 6 del articulo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal debe aceptar la oferta de **MENOR PRECIO**, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitacion a participar en procesos de minima cuantía.
De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Compilatorio de Planeación Nacional 1082 de 2015, los requisitos a verificar son la capacidad jurídica, experiencia mínima y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, así:

9.1. CAPACIDAD JURIDICA

Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá incluir en su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 25, Numeral 15, inciso segundo y Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

a. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** Debe ser suscrita por la persona Natural; la persona jurídica deberá suscribirla por intermedio de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, debe ser suscrita por el Representante Legal del Consorcio o de la Unión Temporal.

Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.

Todos los Oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Alcaldía.

b. **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL (Persona natural):** Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. La cual debe guardar relación con el objeto a contratar, Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar renovada al año 2024. En las cuales incluya por lo menos una de las siguientes actividades:

4771	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
4772	Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados.
4773	Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados

Nota. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el núm. 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

c. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a Treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:

- La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal
- Esta certificación deberá estar debidamente renovada 2023.
- La duración de la persona jurídica, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y dos años más.
- De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al

Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

- El objeto Social de la sociedad debe estar relacionado con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

d. SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL. Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas renovado a 2023.

Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

a) El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
b) Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
c) El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
d) Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
e) La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y dos años más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
f) La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Celebrado el contrato no podrá haber cesión de este, entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que la Alcaldía de Santa María sí lo autorice.

Para el caso de los consorcios o las uniones temporales, los proponentes deben en su propuesta expresar que durante el tiempo de ejecución del contrato ningún miembro integrante de las mismas puede retirarse, cualquiera que fuera la modalidad de retiro sin el previo y expreso consentimiento y aceptación de parte del municipio de Santa María.

e. COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA: El oferente, debe adjuntar la copia de la cédula de ciudadanía o documento legalmente válido que lo identifique. La persona Jurídica deberá allegar la copia del documento de identificación de su Representante Legal.

f. LIBRETA MILITAR del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas.

g. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: La entidad verificará los Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

h. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES:** La entidad verificará los Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas.
En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta como el de su Representante Legal.
En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

i. **CERTIFICADO JUDICIAL**: La entidad verificará los Antecedentes judiciales. Si es persona jurídica se verificará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

j. **SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC.** La entidad verificará el Certificado de Medidas correctivas. Si es persona jurídica se verificará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

k. **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).** EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos con expedición mínima del año 2024.

El código Industrial Uniforme o CIIU, deberá corresponder al objeto del contrato, es decir, que deberá encontrarse clasificado entre una u otra de las siguientes actividades:

4771	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
4772	Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados.
4773	Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados

l. **PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.** De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las personas jurídicas, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Para el caso de las personas naturales estas deberán manifestar que se encuentran al día con el pago de aportes de seguridad social y que se mantendrá al día con los aportes de seguridad social y parafiscal durante la vigencia del contrato.

m. **AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El proponente deberá allegar certificación donde conste que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley.

n. **DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR** El proponente deberá allegar certificación donde conste que tiene plena capacidad para celebrar contratos con entidades públicas, sin tener limitación alguna para ejercer la capacidad jurídica como persona.

o. **REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)**: De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural, no podrá encontrarse REPORTADO en el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM -. Para el efecto el proponente deberá:
Persona natural, anexar el certificado de la consulta de deudores alimentarios REDAM.
Persona jurídica deberá anexar el certificado de consulta de deudores alimentarios REDAM de su representante legal.

Para los proponentes plurales deberá anexar certificado de consulta de deudores alimentarios REDAM de cada uno de los representantes que lo conforman.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM- es un mecanismo de control para garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias en todo el territorio nacional, y que una de sus consecuencias, es que impide o inhabilita a la persona para la celebración de contratos con el Estado, por lo que los proponentes deberán realizar la consulta del certificado de deudores alimentarios REDAM a través de la Carpeta Ciudadana Digital del Portal Único del Estado Colombiano.gov.co,
Link: https://carpetaciudadana.and.gov.co/

De acuerdo con la sentencia C-032 de 2021, la H. Corte Constitucional señaló las responsabilidades penales, disciplinarias y patrimoniales que se deben asumir en materia de manejo de la información del REDAM, así como las obligaciones establecidas en las Leyes 1581 de 2012 de protección de datos personales y 1266 de 2008 de habeas data, en consecuencia, el proponente al cargar el documento debe marcarlo como confidencial.

En caso de que no se marque como confidencial la entidad le dará el tratamiento establecido en las normas anteriores; es decir, en caso de que la certificación aportada registre alguna sanción por obligaciones alimentarias.

9.2 ORGANIZACIÓN Y CAPACIDAD ADMINISTRATIVA
El proponente debe certificar que cuenta con la capacidad administrativa suficiente para ejecutar el contrato.

9.3 CAPACIDAD TÉCNICA

a. **Especificaciones Técnicas**
El oferente debe cumplir con las especificaciones y cantidades señaladas en el numeral **3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** del presente documento; para lo cual el proponente deberá adjuntar en la propuesta las especificaciones de los bienes a suministrar.

b. **Talento Humano**

No aplica

c. Equipo Técnico
No aplica

9.4 EXPERIENCIA

Atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 el proponente deberá acreditar experiencia mediante dos (02) contratos y/o aceptación de oferta y/o, certificación del contrato, y/o copia del acta de terminación o liquidación respectiva bien sea con entidades públicas y/o privadas; en las cuales acredite la ejecución objeto relacionado con la compra venta, adquisición o suministro de elementos de seguridad industrial y dotación de ropa y calzado de labor como los contemplados en el presente proceso, la cuantía a acreditar en uno (1) o la suma de los dos (2) contratos deber ser igual o superior al presupuesto oficial señalado en el presente estudio expresados en SMMLV. El proponente deberá acreditar mediante la CÁMARA DE COMERCIO que cuenta con la inscripción de actividades relacionadas con la venta o suministro de los bienes objeto de la presente convocatoria

En el evento en que se presenten un número superior de certificaciones de contrato exigidas, la Entidad tendrá en cuenta la mejor certificación que se encuentren en el capítulo respectivo de la oferta.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia acreditada es la sumatoria ponderada de las certificaciones aportadas por todos los miembros del consocio o unión temporal.

Cuando el proponente allegue, certificaciones de contratos en los que conste que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrán en cuenta estas certificaciones en proporción al porcentaje de su participación en la unión temporal, o de acuerdo con el número de miembros que conforman el consorcio, según el caso, siempre que esta certificación cumpla con los requisitos y condiciones exigidas para cada una de las certificaciones en el presente proceso.

Las certificaciones que no cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones exigidos para ellas, en el presente proceso, no se anexen o no contengan la totalidad de la información solicitada, no se tendrán en cuenta para efecto de verificar la experiencia mínima del proponente.

10. ANÁLISIS DE RIESGO

10.1 Escala de consecuencias probabilidad.

PROBALIDAD DEL RIESGO		
PROBABILIDAD	**CATEGORÍA**	**VALORACIÓN**
RARO	Puede ocurrir excepcionalmente	1
IMPROBABLE	Puede ocurrir ocasionalmente	2
POSIBLE	Puede ocurrir en cualquier momento futuro	3
PROBABLE	Probablemente va a ocurrir	4
CASI CIERTO	Ocurre en la mayoría de las circunstancias	5

10.2 Categorías del Riesgo

CATEGORÍA DEL RIESGO	
VALORACIÓN DEL RIESGO	**CATEGORÍA**
8, 9 Y 10	RIESGO EXTREMO
6 Y 7	RIESGO ALTO
5	RIESGO MEDIO

2, 3 Y 4	RIESGO BAJO

10.3 Matriz de riesgos

IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS						EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN			ASIGNADO Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS										MONITOREAR LOS RIESGOS			
						ESTIMACIÓN DEL RIESGO						IMPACTO DESPUES DEL							MONITOREO Y REVISION			
Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIAS DEL RIESGO	PROBABILIDAD	IMPACTO	NIVEL DEL RIESGO	VALORACION DEL	¿A QUIEN SE LE	TRATAMIENTO / CONTROLES PROPUESTOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	NIVEL DEL RIESGO INHERENTE	VALORACION DEL	¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	¿PERIODICIDAD, CUANDO?
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONAL	Que el proceso se declare desierto.	No existencia de oferentes interesados	1	1	1	Riesgo bajo	Alcaldía Municipal	Análisis de la oferta y la demanda en el estudio de sector	1	1	1	Riesgo bajo	NO	Entidad Contratante	Etapa preparatoria	Etapa preparatoria	Verificando la etapa precontractual	Etapa Precontractual
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	Incumplimiento de las obligaciones contractual	Afectación de la Gestión Administrativa	2	2	2	Riesgo bajo	Contratista	El riesgo se transfiere al contratista, el cual asumirá las consecuencias, a través de las	2	2	2	Riesgo bajo	SI	Supervisor y Contratista	Cada que se presente	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato por parte del	Durante la ejecución del contrato
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Fluctuaciones de precios, regulación estatal.	Reducción del alcance del objeto contractual por incremento en el precio de acuerdo a lo dispuesto por el ministerio de	1	1	1	Riesgo bajo	Contratista	Ajuste en las cantidades a suministrar.	1	1	2	Riesgo bajo	SI	Supervisor/ Contratista	En la ejecución del contrato	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato por parte del supervisor.	Durante la ejecución del contrato
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	No entrega de los insumos en los plazos establecidos	Incumplimiento por parte de la Alcaldía Municipal en la entrega de dotación de ropa y calzado a empleados	2	3	2	Riesgo medio	Contratista	El contratista será responsable de las multas por el no cumplimiento del plazo establecido	2	3	3	Riesgo medio	SI	Supervisor y Contratista	En la ejecución del contrato	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato por parte del supervisor.	Durante la ejecución del contrato

PROBALIDAD DEL		
PROBABILIDAD	CATEGORIA	VALORACION
RARO	Puede ocurrir excepcionalmente	1
IMPROBABLE	Puede ocurrir ocasionalmente	2
POSIBLE	Puede ocurrir en cualquier momento futuro	3
PROBABLE	Probablemente va a ocurrir	4
CASI CIERTO	Ocurre en la mayoria de las	5

CATEGORIA DEL RIESGO	
Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 Y 4	bajo

11. LAS GARANTÍAS QUE EL MUNICIPIO CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El **CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor del **MUNICIPIO**, de acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.3.1.1. Decreto 1082 de 2015: "Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación. El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título".

De acuerdo con la estimación del riesgo, el Municipio solicita al contratista como mecanismo de cobertura del riesgo la suscripción de pólizas de seguros de acuerdo con la siguiente asignación.

CLASE DE GARANTIA	NOMBRE DE LA GARANTIA	AMPAROS QUE CUBRE	VALOR DE LA GARANTÍA	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA
Precontractual:	**SERIEDAD DE LA PROPUESTA**	Seriedad de la propuesta que presenta el oferente.	10% Del valor del presupuesto oficial destinado para el contrato	Termino de presentación de la oferta y dos (2) meses más.
Contractual:	**DE CUMPLIMIENTO**	Cumplimiento	20% Del valor del Contrato	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más

		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes objeto del contrato	20% Del valor del Contrato	Plazo de ejecución del contrato y 6 meses más

No obstante, lo anterior, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

12. DOCUMENTOS PREVIOS Y ANEXOS

- Solicitud CDP
- CDP
- Cotizaciones

Santa María (Boyacá), 17 de abril de 2024.

LOREN CAMILA BERNAL SALINAS
Secretaria General y de Gobierno

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
LOREN CAMILA BERNAL SALINAS	**PEDRO LUIS ALEMAN OBANDO**	**RUBÉN DARÍO GONZALEZ GARCÍA**
Cargo: Secretaria General y de Gobierno	Cargo: Asesor en Contratación	Cargo: Alcalde Municipal
Vo.Bo.	Vo.Bo.	Vo.Bo.